

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Martes 24 de Febrero de 1880.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Valencia.	Un mes.	6 reales.
	Trimestre.	16 »
Fuera.	Semestre.	30 »
	Un año.	56 »
Fuera.	Trimestre.	20 »
	Semestre.	36 »
Fuera.	Un año.	64 »

Extranjero.

Los últimos precios con el aumento de timbre.

Año IV.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y administracion, plaza de Mañises, número 5, entre el de la derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Núm. 864.

TRASPASO.

En un punto muy céntrico de esta capital se traspasa un local propio para establecimiento comercial, el cual se cederá por un precio módico.

Darán razon los señores Manaut hermanos, calle de la Paz, núm. 6 (junto á la plaza de la Reina).

GUANO DIAMANTE.

(Véase la cuarta plana.)

MEDIDAS DEL SISTEMA DECIMAL.

(Véase la cuarta plana.)

POR 10 RS. SEMANALES

máquinas para coser de todos sistemas para familias e industriales.

CAMAS de hierro, inglesas, doradas y maqueadas, al contado y plazos.

7, CABALLEROS 7, VALENCIA.

LA CUESTION DE MARRUECOS.

Hemos llamado la atencion del gobierno acerca de lo conveniente de resolver en brevísimos plazos las pretensiones de algunas kábilas que habian solicitado la proteccion de nuestro pais, para evitar que acudieran en demanda de auxilio á otra potencia europea, quitando á la nuestra la importancia á que tiene indiscutible derecho.

Los temores que, fundados en la apatia del gobierno en todo aquello que no sea conservar el poder, tenemos, se han visto desgraciadamente cumplidos.

La Gaceta Universal publica una carta de su corresponsal en Melilla, afirmando que en han salido á Oran varios moros que van á solicitar del gobernador general de Argelia sus auxilios que en España se les niegan. Dejemos á un lado comentarios y apreciaciones que emitiremos en tiempo oportuno, y oigamos al aludido corresponsal que se expresa en los siguientes términos:

«Las casas de los comisionados rifieños que han ido á Málaga á hacer las ofertas de que se ocupa tanto la prensa, han sido cerradas por orden de Muley-el-Amin, talando tambien por su orden los sembrados de la propiedad de aquellos y reduciéndolos á la mas grande miseria.»

«Sin duda por haber estos moros logrado organizar la defensa de sus hogares, ó tal vez porque el comprado su tranquilidad, se marcharon á sus casas el día 9, excepto el sobrino que, como dije antes, mató al moro.»

«El lunes de la semana pasada se opuso el jefe de la familia (segundo jefe del campo) al embarque para Oran, en el vapor francés Victor, de algunos moros fugitivos de este campo. El gobernador, a pesar de la oposicion de tal personaje, permitió el embarque.»

«El califa se incomodó mucho y prorumpió en amenazas, diciendo que el gobierno de España debería relevar al brigadier Macias, que reclamaba contra el almirante, etc., etc.»

«Dícese que los moros que se embarcaron para Oran en el Victor, van á hacer ante el gobernador general de la Argelia algunas ofertas que respecto á España han hecho los comisionados que están en Málaga.»

«Ya están casi satisfechos los 42.000 duros de las multas ó tribucion que exigió el emir, pero á pesar de esto, el sultán sigue furioso; todas las ofertas que de él llegan son malas para estos rifieños: insultos, maldiciones y amenazas son su lenguaje.»

«Los moros presentan un grave conflicto; y no tienen las fuerzas imperiales, sino que se alienan á algunas fuertes kábilas que son adictas al sultán, y están próximas.»

Muley-el-Amin sigue en Alcazaba sin indicios de abandonar el campo: lo más que se presume es que se dirigirá tal vez á las costas de la bahía de Alhucemas; pero por ahora es seguro que no saldrá de estas inmediaciones.»

Al tratarse en el Congreso la importante cuestion de Marruecos, el Sr. Cánovas declaró impropiciente la peticion de los moros, porque tenia por objeto evitarse el pago de las contribuciones.

Para que se comprenda la ligereza de aquella declaracion, trasladamos á continuacion el extracto de una carta que el jefe de kábilas mas caracterizado de los que se encuentran en Málaga, ha dirigido al Sr. Carvajal, en cuyo documento se niega que el propósito de los rifieños sea el que gratuitamente les ha atribuido el actual presidente del Consejo de ministros.

«Después de afirmar terminantemente que las cinco kábilas que se encuentran en este caso han satisfecho religiosamente al sheriff todos los tributos, declara Ben-Hamet que sólo el propósito de garantizar sus vidas y haciendas, hoy á merced de bárbaros ultrajes, y de adquirir una prosperidad comercial y agrícola á que les brinda aquel hermoso suelo, donde apenas si la mano del hombre puede hoy obtener resultado alguno en medio de vejaciones y expolios sin cuento, les anima á solicitar de España la proteccion de su honrosa bandera, manifestando á la vez que sentirían que una negativa de nuestro gobierno les pusiera en la necesidad de implorar la nacionalidad francesa ó inglesa como están resueltos á hacerlo.»

«Son tan firmes, dice Hamadi-ben-Hamed, sus simpatias por España, que si ésta les permitiese vivir en el territorio de Melilla, contribuyendo ellos debidamente á las cargas del Estado como súbditos españoles, serian la vanguardia más vigilante y celosa de los intereses, aspiraciones y fines de nuestra nacion respecto de Marruecos.»

«El Imparcial inserta un incidente ocurrido en la Cámara de los Comunes, sobre política inglesa en Marruecos, que publicamos á continuacion, para que nuestros lectores tengan conocimiento de cuanto se relaciona con este asunto.»

«M. Simon pregunta si se han recibido noticias oficiales del reciente disturbio ocurrido en Fez contra los judios, muchos de los cuales fueron seriamente heridos, mientras un anciano de 70 años fué muerto y su cadáver quemado por la plebe; pregunta tambien si se han mandado instrucciones sobre este asunto al representante consular británico, y si, dada la precaria posicion de la poblacion no mahometana de Marruecos, pensaba el gobierno seguir usando del derecho de proteccion sobre ella.»

M. Bourke: Sí, los pormenores de estos sucesos han llegado al gobierno de S. M.; tambien se nos informa de que sir John Hay, representante de S. M. británica en Tánger, ha dirigido al visir del emperador de Marruecos vivas representaciones sobre este asunto, de las cuales poseemos copia. El gobierno cree que dichas representaciones están concebidas en términos adecuados al caso, y aprueba la conducta de sir John Hay. Con respecto á la segunda pregunta del honorable miembro de la Cámara, diré que el protectorado que tienen el derecho de ejercer los cónsules extranjeros en Marruecos es objeto de consideracion y estudio de parte de muchas potencias, y estas se hallan en comunicacion con el gobierno.»

La sencilla relacion de los hechos que llevamos expuestos, bastan para llevar al ánimo de todos la gravedad que entraña un asunto que de tan cerca nos interesa.

El gobierno tiene el ineludible deber de resolver cuanto antes esta cuestion: el buen nombre de la nacion española y los sentimientos de humanidad se lo exigen.

La pérdida de una hora podria dar lugar mañana á arrepentimientos que deben evitarse y que opinamos se evitarán.

La Gaceta del sábado publicó el real decreto autorizando al ministro de Ultramar para presentar á las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado en la Isla de Cuba, cuyo articulado á la letra dice así:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del Estado en la Isla de Cuba durante el año económico de 1880-81, se presuponen en 37.949.592 pesos, distribuidos por secciones, capitulos y articulos, segun se expresa en el Estado adjunto letra A.

Art. 2.º Los ingresos para cubrir las obligaciones ordinarias del Estado en la misma Isla durante el expresado año, se calculan en la cantidad de 38.171.400 pesos, segun el pormenor de secciones, capitulos y articulos que aparece del estado letra B.

Art. 3.º La imposicion y cobranza del impuesto hipotecario se ajustará por ahora al decreto del gobernador general de la Isla de 40 de octubre de 1870 y tarifas que le acompañan.

Se autoriza además al gobierno para revisar y reformar estas tarifas, armonizándolas en cuanto las diferentes condiciones de localidad lo permitan con lo establecido en la Península para el impuesto de derechos reales y trasacion de bienes.

Art. 4.º El tipo de gravamen directo sobre la riqueza de la Isla será de 16 por 100 de las utilidades líquidas de la propiedad urbana, de la industria, del comercio, de las profesiones y de las artes, y de 10 por 100 sobre las de la propiedad agrícola, sin distincion de cultivos.

Art. 5.º Se mantiene el impuesto de consumos establecido sobre los ganados, en la misma importancia que hoy tiene; y se autoriza al gobierno para hacerlo extensivo á otros articulos de comer, beber y arder de produccion del pais, ó que procediendo del exterior, no estén gravados con derechos de importacion.

Art. 6.º Queda suprimido el impuesto de capitacion sobre esclavos.

Art. 7.º Los derechos que se cobren por la importacion en la Isla de frutos y mercancías se ajustarán al arancel vigente, con las modificaciones acordadas y que están en vigor.

Se exceptúan de esta regla el tasajo, el pescado ordinario salado, las patatas, ajos y cebollas, el arroz, los garbanzos, lentejas, judías, la harina y la manteca de cerdo, que pagarán solamente los derechos consignados en las partidas 20, 32, 36, 38, 46, 48, y 51 del mismo arancel, quedando por tanto exentas del recargo del 25 por 100 con que hoy están gravadas.

La exportacion de azúcares, de mieles y de melazas con destino á la Península e islas adyacentes, para consumo, fabricacion ó refino, será libre de todo derecho.

Se reduce á un 10 por 100 el derecho que actualmente se cobra á la exportacion general de frutos y mercancías de la Isla.

El gobierno estudiará, oyendo al Cuerpo Consular español en el extranjero, á las autoridades y corporaciones de la Isla de Cuba que estime conveniente, y á la Junta de reforma arancelaria de la Península, las modificaciones de cantidad y forma de adeudo que sea oportuno introducir en el derecho diferencial de bandera, presentando á las Cortes el proyecto de ley que considere conveniente á los intereses reciprocos de todas las provincias de la Monarquía española.

Queda autorizado el gobierno para negociar la reduccion proporcional del derecho de las harinas extranjeras en beneficio de los derechos que en los puertos extranjeros pagan las mieles y azúcares de la Isla.

Las mercancías nacionales ó extranjeras, importadas en una de las Antillas españolas, que hayan satisfecho en alguna de ellas el correspondiente derecho arancelario, podrán transportarse á la otra sin previo pago de otro derecho, á menos que sea mayor el que corresponda satisfacer en la Antilla á que se transportan, en cuyo caso abonarán solamente la diferencia. Se podrá disfrutar de este beneficio siempre que se justifique el adeudo en la Antilla de procedencia por los medios que consignan las reales órdenes de 5 de julio de 1862 y 28 de diciembre de 1864.

Queda prohibido establecer arbitrios para gastos provinciales ó municipales sobre los articulos de comercio gravados por su importacion ó exportacion, y sobre la navegacion en general.

El gobierno dispondrá lo conveniente para que en el mas breve plazo posible termine el estudio y propuesta de reforma de las Ordenanzas por que se rige la renta de Aduanas: cuidando, al aprobarlas, de concretar en reglas precisas y sencillas las formalidades á que se han de sujetar la importacion y exportacion de frutos y mercancías, y el comercio de tránsito y de cabotaje.

Asimismo acordará el gobierno las disposiciones oportunas para que se publiquen mensualmente los estados detallados de la recaudacion de Aduanas y los de movimiento comercial exterior de cada puerto, y anualmente la estadística general de comercio, de navegacion exterior y de cabotaje.

Art. 8.º Los efectos del sello y timbre del Estado se expendirán precisamente al tipo oro, como las demás rentas y contribuciones.

Se autoriza al gobierno para modificar la legislación de esta renta, acomodándola en los precios de los efectos que la constituyen á la importancia de los servicios y actos con que se relacionan, y adaptándola en cuanto sea posible á la de la Península.

Art. 9.º La renta de las Loterías habrá de ceñirse en el valor y distribucion de los premios y demás procedimientos al plan que previamente apruebe el gobierno, segun aconseje la concurrencia de jugadores, y seguirá cobrándose y pagándose en billetes del Banco Español de la Habana por todo su valor nominal.

Art. 10. Los productos de la venta de tenderos, edificios, buques y materiales y de todos los efectos de arsenales y Maestranzas que las dependencias de Guerra y Marina enagenen como muebles para el servicio, ingresarán precisamente en el Tesoro público con cargo á la seccion quinta, capítulo 2.º, art. 2.º del presupuesto de ingresos.

Art. 11. Durante el ejercicio de este presupuesto se hará á las clases todas, civiles y militares, que perciben haberes del Tesoro de la Isla de Cuba, el descuento gradual de sus sueldos y gratificaciones en la forma hoy establecida.

El gobernador general, como delegado en la Isla del gobierno supremo, invitará al clero para que contribuya á los gastos públicos en igual proporcion que las demás clases que dependen del Estado.

Art. 12. Se autoriza al Tesoro de la Isla de Cuba para contraer Deuda flotante hasta la suma de 6 millones de pesos con destino á los descubiertos que resulten entre el vencimiento de las obligaciones y el ingreso de las rentas, cuya Deuda debe quedar amortizada dentro del ejercicio económico á que se destina este presupuesto.

El interés máximo de esta Deuda será de 8 por 100.

Art. 13. Queda autorizado el ministro de Ultramar, con acuerdo del Consejo de ministros, para rescindir el contrato celebrado en 30 de setiembre de 1876 con el Banco Hispano-Colonial; para llevar á cabo la unificación de las Deudas del

Tesoro de la Isla de Cuba, representadas por pagarés entregados á dicho Banco, bonos del Tesoro y obligaciones de Aduanas, y para realizar una conversion de la Deuda flotante contraida por operaciones verificadas con posterioridad al 1.º de julio de 1878.

Con este objeto queda el gobierno facultado para negociar, en la forma que considere mas económica, segura y conveniente á los intereses del Estado, la emision de billetes hipotecarios, en cantidad bastante á cubrir la suma necesaria para realizar los propósitos que se mencionan en el párrafo anterior, con la garantía especial de la renta de Aduanas de la Isla, al general de sus demás rentas y de las que aún se puedan crear, y la subsidiaria de la nacion.

En el convenio que se celebre, concertará el ministro de Ultramar las cláusulas necesarias para que los intereses de las obligaciones ó billetes que sean amortizados se acumulen al fondo de amortizacion, y para que el pago de intereses de los mismos billetes y de su amortizacion se verifique por la Sociedad ó Casa contratante, pudiendo domiciliarse al efecto en el extranjero la cantidad que el gobierno designe.

Los gastos que ocasione este servicio, por comision de la sociedad contratante, por cambios y por los demás conceptos que origine el pago de las obligaciones, se satisfarán semestralmente, y en virtud de cuenta rendida en forma por la misma sociedad.

En ningun caso podrá aplicarse el producto de esta emision á otros objetos que á los determinados en este artículo.

Art. 14. El ministro de Ultramar procederá desde luego á la liquidacion de las deudas del Tesoro de la Isla de Cuba por personal y material, contraídas por servicios anteriores al 1.º de julio de 1878, y de la que resulte por los déficits que arroje la liquidacion definitiva de los ejercicios de 1878-79 y 1879-80, y someterá en el mas breve plazo posible á la deliberacion de las Cortes el oportuno proyecto de ley de extincion de esta Deuda, tomando por base para la operacion de crédito correspondiente los servicios que se establezcan en el presupuesto extraordinario con el carácter de permanentes.

Ninguna de las deudas á que se refiere este artículo podrá satisfacerse en metálico ni con los valores que se crean por la presente ley, debiendo sujetar su abono á lo que en definitiva se acuerde sobre ellas.

Art. 15. Queda suspenso, mientras no se restablezca el orden público, la amortizacion de billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta del Tesoro y de las juntas de hacendados. El ministro de Ultramar acordará la forma de reanudar esta operacion cuando la tranquilidad del pais lo permita.

Art. 16. Los impuestos y rentas que comprende esta ley, como recursos para cubrir las obligaciones del Estado en la Isla de Cuba, no podrán ser suprimidos ni modificados por las autoridades de la misma Isla, sin estar autorizadas para ello expresamente y en la forma debida. Tampoco podrán crear otros nuevos recursos sin previa autorizacion expresa, ni dar sin ella á stinto empleo del prescrito en el presupuesto á los fondos públicos.

Segun lo preceptuado por la ley de contabilidad de la Península, los funcionarios públicos de la Isla que ordenen exacciones no autorizadas por este presupuesto, incurrirán en las penas señaladas en el Código penal para los que cometen las exacciones ilegales, atribuyéndose poder y facultades que no tienen.

Los que faltaren á la ley en la aplicacion y distribucion de los fondos públicos, quedarán sujetos á las penas señaladas por el mismo Código para los que distraen de su objeto dinero, efectos ó cualquiera otra cosa recibida en depósito ó administracion.

Queda prohibido á las autoridades de la Isla conceder excepciones ni rebajas de derechos ó impuestos á favor de industrias, establecimientos públicos, sociedades ni personas, de cualquier clase que sean, no previstas en los reglamentos respectivos, sin la previa autorizacion del gobierno de S. M.

Si alguna se hubiese concedido sin esta formalidad, deberá ser sometida inmediatamente á la resolucion del mismo gobierno, con remesa del expediente instruido para otorgarla.

Art. 17. La Administracion de Cuba solo podrá conceder créditos extraordinarios y suplementarios cuando las obligaciones para que se necesitan se refieran á haberes personales, manutencion de tropas, fomento de los servicios explotados por el Estado, cuando hayan de dar mayor rendimiento, y en los casos de guerra, calamidad ó alteracion del orden público. En los demás casos se limitará la Administracion á elevar los expedientes instruidos al efecto á la resolucion del gobierno supremo, expresando de un modo terminante que no se ha librado cantidad alguna.

Art. 18. Las trasferencias de créditos sobrantes entre capitulos de una misma seccion del presupuesto se acordarán precisamente en Consejo de ministros, en la forma que previenen las instrucciones de contabilidad; y las que se hagan entre articulos de un mismo capítulo, por el ministro de Ultramar, salvo el caso de urgencia reconocida, en que podrán acordarse por la Administracion de la Isla solicitando inmediatamente la aprobacion del gobierno, con arreglo al art. 29 del decreto de 12 de setiembre de 1870.

Estas trasferencias, así como los créditos extraordinarios y suplementarios á que se refiere el artículo anterior, se concederán solo durante el ejercicio de este presupuesto y su periodo de ampliacion.

Art. 19. Quedan prohibidos los pagos en suspenso. Las cantidades que se deba satisfacer para la ejecucion de servicios cuyos justificantes no pueda obtenerse al tiempo de hacer los

pagos, se aplicarán desde luego á los capitulos correspondientes, quedando responsables los jefes encargados de los mismos servicios de la justificacion, que habrán de entregar á la Intervencion de las ordenaciones respectivas en el improrrogable plazo de tres meses.

Art. 20. Queda en suspenso durante el ejercicio de este presupuesto la ejecucion del decreto de 23 de mayo último, fijando bases para el ingreso y ascenso de los funcionarios administrativos.

Art. 21. Se mantiene en toda su fuerza y vigor el real decreto de 26 de abril de 1878, respecto de la concesion de licencias de empleados.

Art. 22. Las vacantes que por cualquier causa ocurran en dependencias del Estado, serán provistas interinamente por medio de la sustitucion reglamentaria, sin que por ello tengan derecho alguno los sustitutos á mayor haber que el asignado á la plaza de que sean titulares.

Se exceptúan solamente de esta regla las vacantes de plazas de gobernador de provincia, ó de destinos que exijan fianzas, ó algun título especial.

En el primer caso, podrá hacer el gobernador general el nombramiento interino en persona de su confianza y que reuna las condiciones legales para ello; y en los otros, previa propuesta del centro de que dependan, en empleados activos de otra dependencia de igual categoría ó de la subsiguiente inferior, ó en cesantes; dando preferencia á los que gocen de haber pasivo.

De estos nombramientos dará cuenta el gobernador al ministro de Ultramar, exponiendo las causas en que se apoye, para la aprobacion oportuna.

Art. 23. Se autoriza un crédito extraordinario de 9.600.000 pesas para atender á los gastos que, no previstos en el presente presupuesto, se originen por la situacion actual de la Isla, y para los que exija el arreglo y extincion de la Deuda.

Los medios para cubrir este crédito son los comprendidos en el Apéndice adjunto, parte integrante de la presente ley. Su exaccion subsistirá interin concurren las circunstancias que motivan el crédito, y cuando pueda este reducirse se mantendrán como permanentes para las atenciones de la Deuda el impuesto de cédulas de vecindad, y en la parte necesaria los recargos sobre las contribuciones directas; en el concepto de que, llegado este caso, no podrán exceder dichos recargos, en union con el gravamen ordinario, del tipo señalado ó que se señale en la Península como gravamen directo á la propiedad territorial y á la industria, comercio y profesiones.

Art. 24. Bajo ningun concepto se prescindirá del sistema métrico decimal, para apreciar el peso y medida en los documentos oficiales que se formulan en la Isla, ni del peso fuerte como unidad monetaria.

Art. 25. El ejercicio de este presupuesto podrá prorogarse por cuatro años sucesivos, salvo si las necesidades del servicio reclamaren lo contrario, ó las Cortes estimasen oportuno la promulgacion de otro nuevo. Esto no obstante, queda autorizado el gobierno para hacer en él cuantas economías permita la ejecucion de los servicios, así como para aumentar los beneficios que á la produccion y al comercio otorga esta ley, en la medida que permita el balance de ingresos y gastos que oportunamente debe hacerse cada año.

Art. 26. El ministro de Ultramar adoptará las medidas convenientes para la mas pronta

ejecucion de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Madrid 19 de febrero de 1880.—J. EL DUQUE.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 20 de febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el debate sobre la interpelacion del Sr. Portuondo, dijo

El Sr. BECERRA: He de decir poco en esta cuestion, que me parece ya un poco larga, tanto mas, cuanto que apenas ha sido impugnado el discurso que pronuncié hace pocos dias. En este momento tengo la ventaja de que el ruido no me ha de molestar, porque no me parece la concurrencia muy excesiva.

Empiezo por dar las gracias al señor ministro de Ultramar por las benevolentes frases que se ha servido dirigirme, y paso á las rectificaciones.

Dijo su señoría que no me quejaria de la libertad que habia tenido para decir lo que estimé conveniente. En efecto, no me quejo, y doy gracias al señor Presidente y á los señores diputados por su benevolencia; pero entiendo que todo lo que dije estaba dentro del reglamento, y no cité una sola cosa que no estuviera en las Constituciones de los pueblos mas libremente elegidos y que no se hubiera dicho en las antiguas Cortes de Castilla y Aragon.

No han parecido á su señoría pertinentes á la cuestion las fechas que yo cité del 10, 11 y 12 de febrero de 1873, 23 de abril y 3 de enero siguientes. Apelo á los señores que me oyeron aquel dia para que digan si yo no seguí un método dialectico; y á propósito de aquellos, he de recordar que enfrente de la conducta de la extrema izquierda federal, subió al poder el señor

Las demás apreciaciones del señor ministro

de Ultramar se reducen: 1.º, a que cuando yo tuve la honra de ocupar ese puesto, mis procedimientos fueron conservadores; 2.º, que ahora podimos reformas que no intentamos cuando tuvimos el poder; 3.º, ya señoría leyó varios telegramas remitidos y recibidos por mí sobre el proyecto de abolición de la esclavitud...

Además, el general Caballero de Rodas, con quien yo siempre marché de acuerdo, sabía que iba a ser presentado ese proyecto. Pero a la par que ese presenté el de abolición del derecho diferencial de bandera, y sucedió lo que era natural. Había muchos que aceptaban el primero de estos proyectos y repugnaban el segundo, y vice versa; yo creí que en esta lucha podría ganar la aprobación de los dos proyectos, y mi habilidad quedó muy mal parada, porque lejos de combatir estos intereses, se unieron para combatir al ministro. Desde entonces he renunciado a emprender el camino de las habilidades.

En cuanto a si mi procedimiento en las reformas era ó no conservador, claro es que, lejos de tomarlo como un cargo, lo celebro mucho. Vigente está en las Antillas un decreto que tuvo la honra de firmar, llevando a ellas la libertad de cultos.

Veamos lo que se refiere a la cuestión económica. Cuando yo entré en el ministerio, hacia poquísimo tiempo que los que se llamaban mas conservadores habían expulsado al general Dulce y existía una completa anarquía en toda la Isla. Columnas de dos ó tres mil hombres no podían penetrar en los sitios donde se albergaban los rebeldes, y se dió el caso de quemar hombres y de que ni el honor de las mujeres estuviese a salvo de los excesos que se cometían. En cuanto a la situación económica, el descuento mercantil estaba del 8 al 12 por 100; el clero y las clases pasivas sin pagar; los cañoneros mandados construir en los Estados Unidos, no pudiendo salir de los puertos de la Unión por no estar pagados; los intereses de la Deuda sin satisfacer; los depósitos no se reintegraban y faltaba el crédito.

Pues bien, en el año de 1870, la guerra quedó circunscrita al departamento central; se iba con seguridad desde Sagua a Cienfuegos, y columnas de 200 hombres atravesaban todo el Camagney, mientras que nuestro ejército se elevaba a 120,000 hombres. El descuento se redujo al 4 por 100, se pagó al clero y a las clases pasivas, se pagaron los cañoneros y los intereses de la Deuda, y las acciones del Banco se elevaron al 21 por 100. Se dió un decreto para la creación de una casa de moneda, y no es culpa de los que la crearon si después los que tanto la pedían no supieron aprovechar este beneficio.

Yo contestaba entonces a los que me hablaban de reformas: ningún hombre de honor da explicaciones cuando se le piden con el acero en la mano. Los abusos, sin embargo, de una y otra parte produjeron una circular en que se encargaba a las autoridades castigasen con severidad a los que, abusando de la victoria, faltasen a su palabra y a la consideración debida a los prisioneros.

En cuanto a las reformas, y en otra ocasión creo haber dicho lo bastante para que se haga justicia a los propósitos y planes de mi partido. Conste, para concluir, que si he hecho el proceso de lo que en Cuba se ha realizado en 1869 y 1870, ha sido por defender la conducta de dos dignísimos generales, uno de los cuales ya ha muerto. En cuanto a mí, no he hecho mas que cumplir con mi deber, y no ambiciono mas galardón que la satisfacción de mi conciencia.

El Sr. Gutierrez de la Cámara pronunció breves palabras para confirmar las del Sr. Becerra en elogio del general Caballero de Rodas.

El Sr. ALBAGETE: No sé por qué el señor ministro de Ultramar, al contestar á mi discurso, se ha esforzado en defender su gestión económica en Puerto-Rico, como si yo le hubiera atacado; y ya que S. S. decía que á mí me debía constar el resultado de esa gestión, le diré que, en efecto, merecí al último presupuesto de Puerto-Rico, se han pagado todos los descubiertos anteriores, se han cubierto todas las atenciones; pero débese esta gran parte, este benéfico resultado, á las reducciones de los gastos hechos por las dignas autoridades de la Isla, de acuerdo con el gobierno de que tuve la honra de formar parte. Aquellas autoridades me pidieron á mí, como ministro de Ultramar, el planteamiento de todas ó casi todas las reformas que yo había defendido como diputado por Puerto-Rico.

Me increpa el señor ministro de Ultramar por haber hecho uso de una comunicación que tenía el carácter de reservada; en primer lugar, si en determinadas circunstancias tenía ese carácter, ya no lo tenía, pues el mismo Sr. Martínez Campos había hecho mérito de ello en varias ocasiones; y en segundo lugar, que habiéndoseme acusado por mi gestión en el ministerio de Ultramar, habiendo yo acudido á defenderme en este proceso moral, de que vosotros y el país sois jueces, yo debo, necesario exponer por completo todas las piezas del proceso, y esa es la que le sirve de cabeza.

No he dicho yo que el señor ministro de Ultramar hubiera dado el presupuesto de Cuba para 1878-79. Lo que he dicho es, que á mí entrado en el ministerio me lo encontré planteado desde 1.º de noviembre por el gobernador general; que este presupuesto lo conocía y había aprobado S. S., y que en el ministerio estaban ya preparados todos los elementos para el presupuesto que poco después de mi entrada se promulgó en real decreto de 4 de abril.

Pero S. S. supone que este presupuesto, por las rebajas que contenía, había traído consigo un déficit de seis millones de pesos, que había quebrantado la Hacienda, y que había sido quizá causa determinante del movimiento insurreccional de 1879. Nada menos exacto; el presupuesto de 1878-79 tenía los mismos ingresos que el presupuesto planteado por el Sr. Martínez Campos durante su permanencia en la Isla; no había disminución alguna que pudiera ser causa de que los servicios públicos quedaran atentados; es más, mi digno antecesor había autorizado algunas rebajas, por ejemplo, en la contribución sobre impuestos; pero en los gastos de guerra y Marina no se hizo novedad alguna.

Llegó el presupuesto á Cuba, el presidente del Consejo de ministros autorizó al gobernador general para resolver sobre la reducción en las fuerzas del ejército, y el gobernador general contestó con el siguiente telegrama:

«1.º de junio de 1879.—El gobernador general al ministro de Ultramar.

El país espera ansioso rebaja presupuesto año económico. Considero altamente político por muchos conceptos satisfacer la opinión, y que así como el gobierno me ha autorizado para hacer economías en los gastos, me permita introducir modificaciones en ciertos ingresos. Presupuesto gastos se reduce cómodamente á 39 millones, quedando Guerra en 19 y Marina en dos y media Presupuesto ingresos cubre fácilmente esta suma, conservando todos los capítulos, con sólo reducir á 16 por 100 contribución directa sobre riqueza urbana, industrial y comercio, y rústica no azucarera; esta última puede quedar gravada con sólo el derecho de exportación bajo el tipo actual, puesto que contrato Banco Colonial impide variar este tipo y el arancel.

Ruego á V. E. me autorice á realizar esas reformas en presupuesto vigente, toda vez que con ellas quedarán cubiertos los gastos y aliviados de sus grandes cargas los contribuyentes hasta la aprobación en las Cortes de los presupuestos definitivos. Empezar el mes de julio con la misma tributación sería impopular y de muy mal efecto en el país.

Voy comprendido en la reforma proyecto, amortización de billetes, operación que es de imprescindible necesidad comenzar en julio próximo para satisfacer la esperanza pública y cumplir promesa que tuve que hacer para contener rápida subida del oro.

La cantidad que se fija para Marina, dos y medio millones será suficiente para cubrir hoy las necesidades del servicio, y esta reducción es indispensable para evitar que el presupuesto llegue á 40 millones, cifra que produciría muy mal efecto.

Es de notar que a la primera indicación en sentido de reformas que había formulado el gobernador general, opuse que no se podía hacer nada sin el concurso de las Cortes; y después de este telegrama, he de hacer algunas observaciones, á las que contestó en 16 de junio:

«Ruego me dispense y a pesar de las razones contenidas en su telegrama insisto en solicitar disminución de tributos. Quisiera la presencia aquí de V. E. porque estoy seguro que con su claro talento comprendería mejor que yo la necesidad de esa medida, sin otro fin que el de afirmar la tranquilidad pública. La solución que propongo provisional, y hasta que el gobierno, de acuerdo con las Cortes, fije presupuesto definitivo, realiza mis esperanzas, pues sin prejuzgar cuestión alguna fundamental, se conserva con ella el actual presupuesto hasta en su estructura, sin mas modificaciones que disminuir el tipo de la contribución directa en relación con las economías autorizadas para los gastos, lo cual creo está en las facultades del gobierno, y ha deservido recibido con aplauso por las Cortes en su día.»

Todavía el gobierno, á propuesta mía, opuso dificultades á esta rebaja, y se preguntó al gobernador general sobre el cálculo de los ingresos que habían de comprenderse en el presupuesto para 1879-80. Se le preguntaba también por el resultado de las recaudaciones y contestó en 24 de junio.

«Conoce V. E. recaudación á 31 de marzo como ha podido deducirse de contabilidad. La recaudación aproximada es de 3.400.000 pesos; la de mayo la conoce V. E. De presupuesto corriente se debe todo mayo, que son tres millones próximamente y medio millón de fecha anterior.»

Aun después de todo esto, el Consejo de ministros no creyó conceder mas rebaja que disminuir la contribución sobre inmuebles de 22 á 16 por 100. Y vino el siguiente telegrama de 27 de junio:

«Doy gracias á V. E. y presidente por aceptación de mi pensamiento, rebajando á 16 por 100 contribución directa; pero juzgo necesaria y equitativa la supresión total para fincas azucareras, pues pagarán mas de 20 por 100 por derecho de exportación, á pesar de ser esta riqueza la que mas conviene proteger, por ser la mas agobiada y la base de las demás.»

La situación económica del país y razones políticas de gran trascendencia y de actualidad exigen á mi juicio aliviar en la mayor medida posible las cargas públicas, por lo cual insisto respetuosamente en solicitar la aprobación de las reducciones propuestas, en la seguridad de que quedan cubiertos todos los servicios con los recursos que se proponen y quedará complacida la opinión pública.»

A este telegrama siguió otro en 30 de junio:

«Espero ansioso aprobación presupuesto con supresión tributos directos de las fincas azucareras que cada día hacen mas necesarias las noticias que recibo del interior.»

Y ahora pregunto yo: ¿con estos antecedentes, con estas afirmaciones y reiteradas instancias de la autoridad que mas de cerca conocía la situación de la Isla, puede decirse que por impremeditadas reducciones hemos dejado indotado el presupuesto de Cuba? ¿No podría suponerse con mejor criterio que esta serie de medidas propuestas por la autoridad superior de Cuba ha debido contribuir á que la insurrección no alcanzase mas proporciones? (Aplausos.) Se ha acusado de impremeditación á aquel ministerio, se ha dicho que esa impremeditación fué quizá causa de la insurrección de agosto; pues yo protesto en mi nombre y en el del Sr. D. Francisco Silveira, por quien está formalmente autorizado contra semejante acusación. El Sr. Silveira me autoriza á declarar en su nombre, que asume en absoluto toda la responsabilidad de esos actos que se han querido suponer causantes del movimiento insurreccional. ¿Con cuánta mas razón, si aquel gobierno hubiera deseado las peticiones de las autoridades de Cuba, hubiera dicho el país que el gabinete Martínez Campos había procedido de una manera desatentada imponiendo á los habitantes de Cuba cargas que no podían soportar!

Conste, pues, que en el presupuesto que yo sometí á la aprobación de S. M. no se hizo reducción en los gastos necesarios.

Las economías que se hicieron en el presupuesto de Guerra se referían á las planas mayores y á las Gratificaciones y pluses de campaña, que naturalmente no afectaban á la fuerza numérica de los soldados, que es en lo que estriba la conservación del orden.

Tampoco es exacto, como el señor ministro de Ultramar ha dicho, que la recaudación por cuenta del presupuesto pasado estuviera reducida á 35 millones de pesos. De los telegramas que he leído antes se deduce que esta recaudación alcanzaba en mayo á 38 millones; pero además, según los estados de recaudación pu-

blicados en la Gaceta de la Habana, en agosto se había recaudado por cuenta del último presupuesto 55 millones de pesos por todos conceptos; es así, que los gastos calculados en 56 millones quedaban reducidos por virtud de las economías á 52; luego lejos de haber déficit queda un remanente de 3 millones.

¿Se puede, en vista de esto, decir que el ministerio del general Martínez Campos dió pruebas de una imprevisión impropia de verdaderos hombres de Estado?

Combatía el señor ministro de Ultramar el programa de las reformas, diciendo que Cuba no estaba en el estado de decadencia que yo había supuesto, según se podía deducir de los cuadros de importación y exportación de la isla y de la corriente constante que se observa en los capitales de Cuba hacia la agricultura. No, señor ministro; de que los capitales en Cuba se empleen preferentemente en la agricultura no puede deducirse que obtengan de este empleo enormes ganancias; lo que puede y debe deducirse es la absoluta imposibilidad de su realización, efecto del estado de interinidad que atraviesa la propiedad en la isla. Precisamente lo que esto demuestra es que hay mucho de fantástico en esas fabulosas riquezas de Cuba, y que la producción líquida que el hacendado obtiene de su capital es tan diminuta, que no alcanza á soportar las cargas que se le imponen.

Me preguntaba también el señor ministro de dónde había yo sacado que el derecho de exportación sobre el azúcar gravase á las fincas azucareras en un 27 por 100. Pues es muy sencillo: no sumando, como su señoría ha hecho, cantidades heterogéneas, como son la renta líquida y el valor del producto bruto de la propiedad, sino tomando por base la utilidad de la finca por sus productos y relacionando con esta utilidad lo que la finca satisface por derechos de exportación.

Afirmaba á este propósito el señor ministro que la propiedad pagaba mucho mas en la Península que en Cuba. Si su señoría hubiera tomado en cuenta, como debía, todos los impuestos que se pagan en Cuba, hubiera visto que la tributación es allí mucho mas elevada que en la Península.

Me acusaba el señor ministro de haber invertido el orden de las cuestiones y de no haber traído ante todo á las Cortes la rescisión del contrato con el Banco Hispano-Colonial, después las reformas económicas, y por último, el proyecto de abolición. En primer lugar, tengo que declarar que si estas tres cuestiones no se resolvieron simultáneamente, como era el ánimo del gobierno, no dependió esto de su voluntad, sino de la crisis, que impidió presentar en el Congreso los proyectos de reformas y de rescisión al mismo tiempo que el de abolición en el Senado. Y si yo no llevé cabo la rescisión en los nueve meses que permanecí en el ministerio, no fue ciertamente por falta de voluntad, sino porque no encontré los recursos necesarios para llevarla á cabo con ventaja para el Estado. Y nos preguntaba también el señor ministro quién nos pedía con tanta urgencia el proyecto de abolición. Yo soy mas justo con su señoría que su señoría con nosotros. ¿No le pedía á su señoría su propia conciencia el proyecto de abolición?

¿No se lo pedían al general Martínez Campos y al ministerio que presidía los compromisos que tenía contraídos en Cuba? ¿No se lo pedían á España los compromisos que tenía contraídos con el mundo civilizado? ¿No se lo exigía, sobre todo, la ley de 4 de julio de 1870, en cuyo artículo 21 se imponía al gobierno la obligación de presentar un proyecto de abolición tan luego como estuvieran en España los representantes de Cuba?

¿Cómo se ha podido acusar al general Martínez Campos y á sus compañeros de gobierno de perturbadores de los intereses conservadores en Cuba? Aquel gobierno ha procedido en todo por los móviles mas levantados y mas patrióticos, sin hacer nada que pudiera comprometer en Cuba la paz y la integridad del territorio. Para ello hemos procurado siempre anular el mayor número posible de voluntades, conciliar todos los intereses y marchar en un todo de acuerdo con las autoridades superiores de la isla. ¿También se nos quiere hacer un cargo por esto? El resultado de nuestras gestiones no ha sido dejar un presupuesto indotado en Cuba, como creo haber demostrado; lo que haya sucedido después de mi salida del ministerio, ya no me incumben; por mi parte he rechazado por completo el cargo que se nos ha dirigido.

El señor ministro de HACIENDA: No me propongo contestar al discurso del Sr. Albacete, porque esto lo hará mejor que yo mi compañero el señor marqués del Pazo de la Merced. Voy solo á ocuparme de algunos hechos, demostrando la poca fuerza de los argumentos empleados por su señoría.

Se me ha acusado de que la operación de honores del Tesoro fué una de las causas que impidieron al Sr. Albacete encontrar dinero; pues esa operación se hizo un mes después de entrar su señoría en el gobierno y cuando había un gran sobrante. Y en tiempo del señor marqués del Pazo de la Merced se habían hecho operaciones análogas sin que se hallara esa dificultad. No puede, pues, atribuirse á aquella operación la dificultad que hubo luego para encontrar fondos.

Yo no he dicho que el presupuesto publicado en Madrid traía una baja de seis millones de pesos. No. Esa baja procedía del decreto: pero en cuanto se volvió á encender la guerra, surgió mi dimensión, porque veía de una manera evidente que era imposible que pudiese continuar el presupuesto de Cuba cubriendo sus atenciones, y que era imposible además hacer la baja que quería.

Por lo demás, no comprendo á qué ha venido la reproducción del argumento de que nosotros habíamos hecho cargo al gobierno anterior. No hay nada de eso; verdad es que el Sr. Auriolas, como individuo de aquel gobierno, indicó que de las palabras del señor marqués del Pazo de la Merced podía deducirse eso; y entonces dije yo, según consta en el extracto oficial de la sesión. (Leyó.)

El señor ministro de ULTRAMAR: Señores diputados: justos y fundados eran mis temores al usar la palabra en el último día, de que tendría que volver á molestarlos, porque ya se yo de qué modo se tuercen aquí los argumentos y se tergiversan los conceptos, para no temer que tendría necesidad de ratificar lo que había dicho.

No me ocupe de los discursos de los señores Recerra y Balaguer, porque yo he reconocido los servicios prestados al país en el ministerio de Ultramar por el primero de estos señores, y porque respecto al segundo, lo que encontraba yo extraño era que su señoría no hubiera em-

prendido las reformas económicas, porque había guerra, y ahora quiera que yo las emprendiese á escape para concluir con la insurrección. (El Sr. Balaguer: Después del convenio de Zanjon, si.) El convenio de Zanjon no hablaba nada de las reformas económicas, y estaba cumplido á los ocho ó diez días de firmado.

No es exacto que yo haya dicho, contestando al Sr. Armas, que la bandera de la insurrección fueran las reformas; lo que le dije fue que algunos sostenían las reformas, únicamente con el objeto de que el gobierno no tenga los recursos necesarios para concluir con la insurrección, para que se deshaga el presupuesto y no se pueda continuar administrando el país.

Creo que basta lo dicho para rectificar las palabras del Sr. Balaguer, y voy ahora al señor Albacete, empezando por hacer una declaración; porque de sus labios no ha salido esta tarde mas que la palabra acusación para su señoría, para el Sr. Martínez Campos y para el gobierno anterior; y, respecto de esto es necesario que yo empiece por hacer una declaración terminante. No, yo no he hecho acusaciones, ni deben hacerse nunca desde este banco: aquí se sufren, no se hacen.

El Sr. Albacete ha querido hacer extensivos mis cargos á sus compañeros y al dignísimo Presidente de aquel gobierno, á quien yo no he atacado y á quien se ha atacado aquí fuertemente en otras ocasiones, sin que su señoría le haya defendido; y debe tenerse en cuenta, que como decía muy bien el otro día el señor, Auriolas, que hace muchos años que me conoce, que yo, cuando quiera acusar á alguien, lo haré claramente y sin ambages, que no me faltan condiciones para ello. Por lo demás, si yo creo que en las cuestiones políticas la responsabilidad del ministerio es colectiva, en las cuestiones técnicas y especiales de cada ministerio la responsabilidad es exclusiva del ministro del ramo; yo no hago pesar la responsabilidad de mis actos en este terreno sobre mis compañeros, aunque las decisiones se hayan tomado en Consejo de ministros, y aunque yo no decline la responsabilidad que á mí pueda caberme en los actos de los demás.

Yo he dicho que las autoridades de Cuba no habían manifestado que eran tan urgentes las reformas; lo dijo únicamente el Señor general Blanco en cuanto llegó á la Isla.

Me pregunta el Sr. Albacete si es posible estar en desacuerdo con aquellas autoridades. Pues yo creo que cuando un gobierno piensa que lo que proponen las autoridades de la Isla no es conveniente, no se hace: se hace lo que yo hice en marzo: decir que si seguía aquel gobernador, yo no seguía siendo ministro de Ultramar.

Vamos ya á lo que podemos discutir el señor Albacete y yo. Su señoría sostiene que no hay déficit en el presupuesto, y para probarlo, presentaba una Gaceta de la Habana de agosto de 1879, en la cual aparecía una recaudación mayor que la indicada por mí. Yo, al entrar en el ministerio, quise conocer con exactitud los datos: el estado de la insurrección, y el estado económico de la Isla. Ambos telegramas tienen la fecha de 10 de diciembre. (Se prorogó la sesión.)

El señor ministro de ULTRAMAR: Aquella autoridad contestó á la primera pregunta, que había 3.300 hombres armados, y á la segunda contestó el telegrama que ya he leído dos veces: ingresos, 35 millones de pesos. En el ministerio habrá lo que su señoría quiera y en la Gaceta también; pero el hecho es esto. Lei en la sesión pasada esos dos telegramas: en 25 de diciembre pedí que se me remitieran otros datos.

Es decir, que lejos de tener que modificar lo que he dicho respecto al déficit de 1878-79, casi puedo asegurar que será superior á 8 millones de pesos; y en cuanto al de 79-80, ya lo habeis oído, en 17 de febrero estaban por pagar todas las atenciones de noviembre, diciembre y enero.

Yo no me hubiera ocupado de estas cuestiones si los datos del gobierno no hubieran sido tachados de ligereza cuando menos, y no digo cuando mas, porque si eso se hubiera dicho en el Congreso, no tendría nombre. (El Sr. Sanz pronuncia algunas palabras que no se perciben.) Quien quiera preguntar, que pregunte. (El Sr. Sanz: ¿Cuáles son los datos exactos, los de la Gaceta ó los de su señoría?) Por las fechas podrá su señoría juzgarlos.

Repito que lamento que se me haya puesto en la necesidad de defenderme, lo cual me ha extrañado mucho en el Sr. Albacete, que acaba de salir del ministerio y conoce verdaderamente el estado angustioso del Tesoro de Cuba. Por eso he dicho el otro día que el Sr. Albacete parecía el abogado de los intereses de la isla de Cuba, mas que el ministro de Ultramar. ¿O es que su señoría cree que esto no es un Cuerpo Colegial, sino una Academia en donde vamos á sostener en la esfera de la teoría cuáles son los mejores tributos para Cuba?

El Sr. Albacete ha acudido, para justificar sus opiniones respecto á la tributación de Cuba, á dos autores que han escrito sobre esto, y que a mí no me merecen tanta autoridad como el mismo Sr. Albacete. Pero no sirve alegar citas ni opiniones ante lo que es un hecho evidente, esto es, que en 1876 la balanza de comercio es superior en mas de 30 por 100 á la de antes de la guerra. (El señor Portuondo: Eso no significa nada.) Eso le parecerá á su señoría: a mí me parece lo contrario. (El señor Portuondo: Yo no sumo cantidades heterogéneas.) No sé con qué motivo se ha hablado de cantidades heterogéneas. ¿Ha demostrado nadie que en Cuba se pague el tanto por ciento de contribución directa que se paga en la Península, ni mucho menos?

No creo que tengo para qué entretenerme en demostrar si, por virtud de las reformas del anterior Gabinete, quedaba ó no indotado el presupuesto, porque hoy no se trata ya de aquellas reformas, y la discusión sería ociosa.

Concluyo, pues, con el punto relativo á la inversión en el orden de estas reformas. Todo lo que el Sr. Albacete ha dicho á propósito de la rescisión del contrato con el Banco Hispano-Colonial, no conduce mas sino á demostrar lo que yo ya sabía, que no se puede apelar al crédito cuando se quiere, porque el crédito no existe verdaderamente sino cuando hay un presupuesto suficientemente endotado para hacer frente á las obligaciones que se trata de contraer.

Respecto al proyecto de abolición, el señor Albacete lo ha tomado, como suele decirse, por todo lo alto. Mi conciencia podía realmente pedirme la abolición como se la podía venir pidiendo á todo el mundo desde 1817 hasta la fecha. No parece sino que en el país clásico de la libertad, en los Estados Unidos, ha desaparecido la esclavitud hace siglos. Pero me preguntaba el

señor Albacete por qué hemos mantenido el proyecto de abolición. Y yo pregunto á mi vez á su señoría: ¿habría en España quien hubiera tratado de retirarlo?

Termino, repitiendo, que en la discusión del presupuesto de Cuba podremos tratar detalladamente y con mas fruto que ahora todas las cuestiones financieras que el señor Albacete se propone tratar.

Suspendida la discusión, se dió cuenta de dictamen de la comisión de actos sobre la Pamplona, proponiendo la aprobación y la misión del diputado electo Sr. Astiz.

Se levantó la sesión, señalándose para la mañana del día de mañana los asuntos señalados para la hora de la hoy, y el dictamen de que acaba de darse cuenta.

Eran las siete y cuarto.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

—He aquí lo que por toda contestación dice El País en su número del domingo:

«El Comercio (periódico), ni nos olvidamos comprendo. Con respecto al primero, nos agradecemos; con respecto al segundo, perdonanos que le compadezcamos. Y no es por falta de inteligencia por lo que no nos complace nuestro apreciable colega, porque integramente lo reconocemos todos; lo que le falta al Comercio (entiendase que nos referimos al periódico de ahora y siempre), al Comercio, repetimos, no le falta otra cosa que ganas de comprender. Es decir, que no puede porque no quiere, y lo posible cabe que no le convenga querer en esta ocasión.

«No hemos dicho ya clara y terminantemente que para hablar acerca de ciertos asuntos necesitamos la contestación del ex-diputado don Sr. Villarroya? Pues entonces, ¿qué pretendemos el diario de la plaza de Manises con sus bravatas su puérlas amenazas? ¿Qué gana El Comercio (recuérdese lo que llevamos dicho), empleando un gran parte de sus columnas en nombrar El País (periódico tambien) sin fundamento, ni gracia y sin utilidad?

No nos explicamos, aunque hacemos esfuerzos por darnos cuenta del enfado del colega, vaya por última vez, apreciable Comercio. Cuando el Sr. Villarroya nos conteste, yo le blameos; mientras, no hay por qué moverse ni revolverse. Antes de la pelea, no conviene cansar el cuerpo; en las batallas, la fuerza dilatada, ha resultado ser siempre la vencedora. Con que, lo dicho.»

Aunque agradezcamos, como agradecemos, preferencia que el órgano de los caciques vendidos da á nuestro amigo D. Enrique de Villarroya, permita el colega que extrañemos su proceder, nada en armonía con las consideraciones que se deben entre compañeros.

El Sr. Villarroya interviene en los asuntos que le sean enteramente personales y á que no le procan; pero nada, absolutamente nada, tiene que entender en los cargos que antes de después de su ausencia hemos venido haciendo á los prohombres de la situación y su órgano la prensa, y como nada ha de decir de ella mientras no sean desmentidos, le será suficiente, como nos es á nosotros, manifestar esa fidelidad del colega, justificada únicamente por la falta de razón.

Nos pregunta El País qué pretendemos de nuestras bravatas y puérlas amenazas, y vamos á contestarle. En primer lugar, el colega debe señalarnos inmediatamente lo que de nuestros sueltos sean bravatas y puérlas amenazas, habrá de convenir en que no sabe lo que dice.

Ni tenemos tal costumbre, ni nos permitimos miitarle; discutimos haciendo cargos en concreto, y de tal modo llevamos la discusión, que nuestros lectores habrán podido observar que hemos trasladado á nuestras columnas cuanto nos ha contestado nuestro adversario, conducta que por cierto, no hemos visto imitada. Pretendemos cumplir con nuestra misión defendiendo la moralidad y la justicia, y lo pretendemos por el buen nombre de la autoridad, que respaldamos, y que El País, su órgano, olvida.

Tambien nos dice que nuestros cargos no tienen ni fundamento, ni gracia, ni nos reportan utilidad.

Si lo primero es cierto, ¿por qué siendo tan fácil contestar cargos sin fundamento, no me rebate? El colega tiene sobrada inteligencia para ello—seriamos injustos al no reconocerlo—por die ha de creer su afirmación.

Respecto á la gracia y utilidad, es patrimonio puramente del colega, y no pretendemos disputárselo.

Con que, lo dicho.

—A propuesta del Sr. Moret, el Ayuntamiento acordó en sesión de ayer emplear las 250 pesetas que se concedieron al empleado del Archivo Sr. Carboneras y que no pudo percibir á causa de su fallecimiento, en la adquisición de un alfiler de la quinta tramada con destino al mismo.

—Anuncia La Correspondencia que ha sido robada una escribanía de plata del mismo edificio ministerial de donde se sustrajo otro de gran valor hace algunos días.

A este paso habrá que aumentar la Guardia civil, ordenándola no solo la custodia de los campos, sino tambien la de algun ministerio, no sea que cualquier día se lleven tambien al ministerio.

—Conocemos ya los precios medios de los frutos que han de servir para la formación de las cartillas de evaluación en los pueblos de los partidos de Enguera y Gandía, que son los siguientes:

Partido de Enguera: Trigo 12'81 pesetas; fanega; cebada, 5'45; centeno 9'98; maíz 7'85; cebolla; garbanzo 12'45 arroba; arroz 7'86; aceite 14'88; vino 2'32; orujo de aceituna 0'50; idem de uva 0'28; higos 3, la arroba; algarrobas 1'49; patatas 1'25; hoja de morera 0'50; paja de trigo 0'37; idem de cebada 0'59.

Partido de Gandía. Trigo 15'28 la fanega; cebada 8'07; centeno 8'80; maíz 8'27; avena 7'15; cacahute 7'71; judías 16'14; habas 7'73; garbanos 6'75 arroba; arroz 5'08; aceite 14'31; vino 3'06; orujo de aceituna 0'72; idem de uva 0'28; arroba de pasa 8'47; naranja 1'50; hortalizas 0'76; frutas 2'25; patatas 1'37; cañamo 14'74; caña de azúcar 0'50; algarrobas 1'25; hoja de morera 0'50; paja de trigo 0'62; idem de cebada 0'62.

—Por la Dirección general de telegramas se ha dirigido una circular á todas las estaciones telegráficas de Madrid y provincias, pidiendo nota del número de empleados del ramo á quienes haya tocado la suerte de soldados no tengan

excepciones que eximidos por

—Ha naufragado el bergantín que se va-Yorck.

—Han empezado las falsas de habiendo sido siderárseles co

—El pensamiento económica de celebrar durante de máquinas por contrato apoyo pone contribución lucimiento a

—De cada la casa editor haciendo que ha p obras que ha p Galtshalk titul piano que un musical este au que tratarán de repertorio.

La ciudad de ganancia, claridad corrección, cur ble bajo todos miento indicado.

—El Sr. Roda sábado último ma «Sullivan» importante y d comendado al notable desemp justo tributad do artista nues

Los demás ac en algunas par ciosamente al «Endevina end fucion de la n

—Medicus cu ma de una M tuto Médico V tor el título de no estaba com io, se espera plazo de veinte

—En la esta Mr. Agostino, ha encontrado misma que pe lon al fondear punto la noche Washington navegante, cu frimientos con noche un ruido Sur, y vió una avanzaba hacia portado á tal a reciera en las tra las rocas, mente arranca ancla en el for creía perdido

Fernando, un ves, menciona la flota no su ancla.

Al descubrir ancla fénica, p chos locales y le han conven mismo sitio en lon en 1498.

Confirmando nteur de la Ma «En efecto, l cho desde aquel considerableme No cabe, pues cla perdida po contrato M. Ag y 272 piés de

—En la calle promovieron ar que hizo precisa de la autoridad, gado.

En las calles o San Francisco o indole.

—En el Llano blaron anteañ hubiera tenido n oportuname que separaron a las armas que el Juzgado co hecho.

—Ayer se oen venientes produ del mercado de Alcañal, asesor tudie el asunto.

—A consecuen por la autoridad panza que con el tiene el que us el Ayuntamiento proyecto de refor mos cuenta a nu mañana.

—Parece que del Mercado está En la sesión tamiento dióse por los Sín dicos las mismas en su do por varios ses animado debate los señores sín dictamen.

—Los guardia ave a la cárcel una pieza de fle San Fernando.

—El albrac será aumentado diendo a lo som nima.

—El movimie de Serranos y Sa rante la segunda el siguiente resu

excepciones que alegar, con objeto de que sean examinados por el Cuerpo.
—Ha naufragado en las costas de los Estados Unidos el bergantín español Agustina; la tripulación, que se ha salvado, se encuentra en Nueva-York.
—Han empezado a circular en Tortosa monedas falsas de 25 pesetas con el año de 1878, habiendo sido detenidos varios sujetos por considerarse como expendedores de aquellas.
—El pensamiento iniciado por la Sociedad Económica de Amigos del País, con el objeto de celebrar durante la viniente feria una exposición de máquinas para la elevación de aguas, ha encontrado apoyo en la Diputación, la cual se propone contribuir por su parte para dar mayor lustre a aquel concurso.
—De cada día son más visibles los adelantos que la casa editorial de D. Salvador Prósper viene haciendo, y lo justifica, entre las diferentes obras que ha puesto a la venta, la última de G. Schalk titulada «Pasquinade», capricho para piano, que, dada la fama que goza en el mundo musical este autor, no dudamos serán muchos los que tratarán de adquirirla para contarla en su repertorio.
—La citada obra está editada con suma elegancia, claridad en los tipos y una esmerada corrección, cualidades que la hacen recomendable bajo todos conceptos y honran al establecimiento indicado.
—El Sr. Rodríguez Jordan fué muy aplaudido el sábado último durante la representación del drama «Sullivan» en el coliseo de la Princesa. El importante y difícil papel del protagonista, encomendado al referido Sr. Jordan, alcanzó un notable desempeño, y el público se mostró muy tributando repetidos aplausos al distinguido artista nuestro paisano.
—Los demás actores fueron asimismo aplaudidos en algunas partes, y el Sr. Mora entretuvo deliciosamente al público en la pieza valenciana «Levanta endevinalma» con que se dió fin a la función de la noche mencionada.
—Medicus curat morbus, natura sanat es el lema de una Memoria premiada por el Instituto Médico Valenciano, concediendo a su autor el título de socio adicto, y como quiera que estaba consignado en el programa este premio, se espera la aceptación del autor en un plazo de veintidós días.
—En la estrechidad S. O. de Punta Arenas, Mr. Agostino, propietario de aquel terreno, ha encontrado un ancla que se supone sea la misma que perdió el intrépido Cristóbal Colón al fundear con su pequeña flota en aquel punto la noche del 4 de agosto de 1498.
—Washington Irving, el historiador del gran navegante, cuenta que Colón, a quien los sufrimientos condenaban al insomnio, oyó por la noche un ruido formidable que procedía del mar, y vio una ola alta como una colina que se alzaba hacia la escuadra. Su buque fué trasbordado a tal altura, que él temió que desapareciera en las aguas ó que se estrellara contra las rocas, mientras otro buque, violentamente arrojado de sus amarras, dejaba el ancla en el fondo del mar. La tripulación se perdió.
—Fernando, uno de los hijos del marino genovés, menciona esta circunstancia y añade que la flota no sufrió otra pérdida que la de un ancla.
—Al descubrirlo, M. Agostino creyó que era una ficción, pero un examen atento de los libros locales y de los documentos históricos, le han convencido de que su jardín ocupa el mismo sitio en que anclaron los buques de Colón en 1498.
—Confirmando esta convicción, añade el Mo- rador de la Marítima lo siguiente:
—«En efecto, la tierra firme se ha elevado mucho desde aquella fecha, y el mar se ha retirado considerablemente.
—No cabe, pues, la menor duda de que el ancla perdida por Colón es la misma que ha encontrado M. Agostino a seis pies de profundidad a 212 pies de distancia de la costa.»
—En la calle de la Beneficencia dos mujeres promovieron anteayer un gravísimo escándalo que hizo precisa la intervención de los agentes de la autoridad, quienes las denunciaron al juzgado.
—En las calles de Lope de Vega y Sagrario de San Francisco ocurrieron escenas de la misma índole.
—En el Llano del Remedio dos sujetos entablaron anteayer una descomunal pelea que debiera tener fatales resultados a no interve- nir oportunamente los agentes de la autoridad, quienes separaron a los combatientes, ocupándoles las armas que blandían.
—El juzgado competente tiene conocimiento del asunto.
—Ayer se ocupó el Municipio de los incon- venientes producidos por la reciente traslación del mercado de caballerías, acordando que la plaza, asesorada de los señores Síndicos, es- tablezca el asunto.
—Consecuencia de las reclamaciones hechas por la autoridad militar por la completa semejanza que con el uniforme de la Guardia civil presentan actualmente los municipales, el Ayuntamiento en sesión de ayer aprobó el proyecto de reforma del mismo, y del cual daremos cuenta a nuestros lectores en el número de mañana.
—Parece que la cuestión de las arregladoras del Mercado está llamada a producir sensación. En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento dióse cuenta del informe presentado por los Síndicos favorable a la continuación de las mismas en sus funciones, el cual fué impugnado por varios señores concejales, y que tras un largo debate se acordó pasase nuevamente a los señores síndicos para que emitan nuevo dictamen.
—Los guardias municipales condujeron anteayer a la cárcel del Asilo a una mujer que robó una pieza de fleco de un comercio de la calle de Fernando.
—El almirante de la nueva plaza de la Paz ha aumentado con dos faroles, según acordó el Ayuntamiento en la sesión celebrada ayer, accediendo a lo solicitado por los vecinos de la plaza.
—El movimiento de población en los distritos de Serranos y San Vicente de esta capital durante la segunda decena del mes actual, arroja el siguiente resultado:

Serranos: Nacimientos, 25. Defunciones, 27. San Vicente: Nacimientos, 42. Defunciones, 60.
—Hallándonos en la época del reemplazo del ejército, creemos oportuno llamar la atención de las personas interesadas en poner sus hijos a las ventajas que podrá proporcionarles la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, y las cuales no son tan bastantemente comprendidas, a causa de ignorarse por muchos la clase de operaciones a que dicho establecimiento se dedica.
—Los que contratan con alguna empresa ó particular el que les facilite un sustituto, pueden depositar la cantidad convenida en la Caja de Ahorros, en clase de depósito voluntario, hasta que obtenga la licencia del sustituto, se haya de entregar la cantidad depositada a empresario ó sustituto. Esto no ocasiona gasto alguno al im- ponente; y conviene, sobre todo, a las personas forasteras que carecen de relaciones en Valencia y tienen que ir muchos días cargados con el dinero por fondas y posadas, espuestos a perderlo ó a que se lo escamoten.
—También pueden ingresarse en la misma Caja de Ahorros, en calidad de imposiciones a plazo fijo, de uno ó mas años, las cantidades convenidas por la sustitución, cuando no se hayan de entregar al sustituto hasta que trascurra uno ó mas años ó todo el tiempo del empeño. En este caso, las sumas así impuestas producen el interés del cinco por ciento al año, ó sean cincuenta reales por cada mil, y no pueden retirarse mientras no termine el plazo marcado al ingresarlas en la Caja.
—Creemos que los padres de familia nos agradecerán estas noticias, que pueden servirles de base para consultar las dudas que les ocurran, dirigiéndose personalmente a la citada Caja de Ahorros, ó por medio de carta dirigida al secretario de la misma en la calle de San Cristóbal, número 8, pues nos consta la puntualidad con que se satisface la todo el que acompaña sell para la contestación.
—Esta noche a las siete y media, celebrará sesión la Academia de Legislación y Jurisprudencia, en la que el Sr. D. Francisco Galán y Sancho, vicepresidente de la misma, hará el resumen de la discusión sobre «Reformas del actual Código civil.
—El premio mayor de 14.000 rs. de la Rifa a favor de la Casa de Beneficencia en el sorteo último, ha caído en suerte a una familia muy pobre del vecino pueblo del Grao; y el de 2.000 rs. a un dependiente del comercio en Alcira.
—Esta noche a las ocho se reunirá la sección de Arqueología de Lo Rat- Penat, para tratar asuntos referentes a su organización.
—Por el rectorado de esta Universidad anúnciase la vacante de las siguientes escuelas, las cuales deberán proveerse por concurso de traslación entre los señores profesores que se hallen desempeñando en propiedad escuelas de la misma ó superior categoría.
—Incompleta de niños de Esparragal (Lorca), dotada con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones.
—Incompleta de niñas de La Alberca (Murcia), con 450 pesetas, casa y retribuciones.
—Sustitución de la elemental completa de niñas de Coy (Lorca), dotada con el haber anual de 275 pesetas y retribuciones.
—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de 30 días.
—Anteayer a las cinco de la tarde, los vecinos de la calle de Reglons presenciaron una inefable escena. Un sujeto, cuchillo en mano, amenazaba con asesinar a dos infelices mujeres, cuyos lamentos llamaron la atención de los guardias municipales, que, presentándose en el sitio de la ocurrencia, detuvieron al agresor, conduciéndole a las cárceles torres de Serranos.
—Fueron enterrados anteayer en el Cementerio general de esta ciudad los cadáveres de tres adultos y ocho párvulos.
—Los guardias municipales condujeron anteayer al Asilo a una muchacha de unos doce años que se apoderó de una gruesa de botones de nácar en una casa de comercio de la calle del Mar.
—Los agentes de Orden público ocuparon anteayer tarde en el tiro de palomo, situado en el punto denominado la Pechina, algunas escopetas cuyos dueños no pudieron exhibir la oportuna licencia.
—Una mujer que con pretexto de examinar algunas telas penetró anteayer en una casa de comercio del Mercado, aprovechando un descuido de los dependientes, apoderóse de dos pañuelos de seda.
—Los dependientes de la autoridad capturaron a la ratera, conduciéndola a la cárcel del Asilo.
—La sociedad de los ferro-carriles de Valencia, Almansa y Tarragona ha desechado la tasación hecha por el perito nombrado por la comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de los terrenos que se han de expropiar para la alineación de la calle de Guillén de Castro.
—En su vista, el Municipio, en sesión de ayer, acordó, de conformidad con lo que previene la ley municipal, se solicitase del juzgado el nombramiento de un tercer perito.
—Ayer a las cuatro de la tarde celebró sesión el Excmo. Ayuntamiento con asistencia de 30 señores concejales.
—En ella quedó denegada la solicitud de los vecinos de Benimaclet, en la que se pedía autorización para crear un cementerio.

CORREO DE MADRID.

22 DE FEBRERO DE 1880.

Ahora resulta, que al rendir las cuentas del año económico de 1878-79, en Cuba, los que las rindieron se equivocaron en la pequenez de diez y seis millones de Duros!!!
—Las equivocaciones, grandes, ó no pade- cerlas.
—¿Un millón de onzas de oro!!
—¿Valiente piquillo!
—Y a los que erraron en esa cantidad, ¿qué se les ha hecho? ¿Se les ha dado un ascenso?
—¿Converría que se supiera, pues no es justo que queden sin premio tanto celo y tanta inteligencia.
—El Liberal:
—«En los cinco años de mando del Sr. Cánovas qué mejoras y progresos ha realizado el parti,

do conservador-liberal en beneficio del país?»
—El Tiempo:
—«No es fácil la respuesta, porque son tantos los beneficios, que excederían a lo imaginable.»
—Con efecto: ¿quién imaginaba que el señor C. conde de Toreno ocuparía el sillón presiden- cial del Congreso? ¿Lo había soñado algún día el órgano toreniano?
—Vea El Liberal cómo el beneficio es de tal naturaleza para El Tiempo, que excede a lo que este colega imaginaba.
—¿Por algo llama el diario torenista al país, Juan Paga.
—Dice La Política:
—«El general Martínez Campos, que, como decimos en otro lugar, ha regresado esta mañana a Madrid, ha querido dar una pública muestra de estimación al Sr. Albacete, yendo a saludarle en su asiento de diputado, y permaneciendo un corto rato a su lado sentado en el mismo banco.»
—Lo cual parece que ha mortificado gran- demente a los colegas oficiosos, por que todos ellos comentan el hecho de haberse sentado el general Martínez Campos al lado del Sr. Albacete. A nosotros, en cambio, nos ha parecido la cosa más natural del mundo. Pues qué, ¿había de sentarse el general Martínez Campos al lado ó detrás del Sr. Eudavero, por ejemplo, que tan cariñosamente le ha tratado estos últimos días?
—Dice El Cronista:
—«Dá por supuesto la Gaceta Universal que en Antequera vá a denominarse de Romero Robledo un teatro en construcción, cosa de que no tenemos la menor noticia, y añade por todo comen- rio:
—«¿Será del género cómico?»
—La seguridad con que el colega se expresa, nos hace creer que habrá firmado ya su contrata.»
—¿Luego es verdad lo del teatro?
—Pues tiene gracia la cosa.
—Contestando a un periódico centralista, dice El Acta, diario archi-ministerial:
—«De manera que al gobierno actual no le quedan otros partidarios más que los pobladores de Leganés y de San Baudilio de Llobregat.
—No es mal sastrer el que conoce el paño.
—En primero de marzo se verificará la subasta trimestral para la amortización de bonos, y aún no se ha verificado por las oficinas de la Deuda el cange de todos los antiguos por los nuevos.
—Esta dilación es causa de que los tenedores de estos valores, a quienes tocó en primero de enero su amortización, no hayan podido cobrar aún su importe.
—Además, como el pago de algunos plazos de bienes nacionales se puede hacer en bonos, ocurre que, teniendo algunos los que necesitan para este pago se ven obligados a comprar otros por no habérselos entregado los que presenta- ron para la conversión.
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.
Madrid 22 de febrero de 1880.
Sr. Director de EL COMERCIO.
—Miestimado amigo: El objeto perenne de todos las conversaciones es el general Martínez Campos, recién llegado de su breve excursión a Andalucía. ¿Que dice el general Martínez Cam- pos? ¿Cómo piensa el general Martínez Campos? ¿Qué hará el general Martínez Campos después de los ataques, de las intencionadas alusiones de que ha sido víctima durante su ausencia en una y otra Cámara? Gran esperanza fundan en él los centralistas, no poca los moderados y bastante los constitucionales. —El general Martínez Campos, hombre político contra su voluntad, hombre político a despecho, lo es más tal vez de lo que quisiera y viene a servir de eje necesario a la política futura. Su posición es hoy aproxima- damente como era ayer la del Sr. Posada Herrera, enigmática. Su nombre se trae y se lleva, como se traía y se llevaba durante las primeras Cortes de la restauración el nombre del ex-ministro unionista. La verdad es que el señor Martínez Campos carece de la reserva y del talento del Sr. Posada y es por consiguiente enemigo menos temible. A eso se debe sin duda la tranquilidad que afectan el ministerio y los mi- nisteriales, seguros como están de que han de vencerle en la lucha parlamentaria.
—El gobierno se siente asegurado: débil como es, vive de la debilidad ajena; combatido como se halla, cuenta con la desunión de sus enemigos. Los moderados no aspiran, no pueden aspirar al poder, y se contentan con que lo obtenga el ex-pacificador de Cuba, en cuyo ánimo creen podrá influir, y bajo cuyo amparo esperan crecer y robustecerse: los constitucionales han perdido la fé y se han persuadido al fin de que no han de constituir un ministerio homogéneo; los centralistas bullen, trabajan, se agitan, pero ¿qué son los centralistas?
—En una crisis parlamentaria no hay que pensar, porque no vendrá. A pesar de los desaciertos del gobierno, superiores, sin duda a los cometidos desde el comienzo de nuestra era constitu- cional, a pesar de la progresión constante de esos desaciertos, la mayoría, que es dócil y dúctil, no ha de fallarle; murmura por lo bajo en el salón de conferencias, pero vota en alta voz en el de sesiones, como ordenan los ministros.
—Unida y compacta, sostiene un admirable tacto de codos y pelea enlazada, como peleaban los invasores vencidos por Mario. No hay pues que confiar en el resultado de los discursos opo- sicionistas ni en la crisis en el Parlamento.
—¿Vendrá la crisis extra-parlamentaria con la disolución de estas Cortes? Lógicamente debe esperarse. Dada la situación de nuestra política y las costumbres de este país, debe, necesaria, in- dispensablemente venir, y nunca mejor ocasión que cuando terminen los debates relativos al presupuesto. No me atrevo, sin embargo, a espe- rarla; pero si viniera, nadie podría sustituir al Sr. Cánovas con autoridad bastante mas que D. José de Posada Herrera con el apoyo y bajo la protección del general Martínez Campos. Llegado este caso, el Gabinete que se formara sería de conciliación y tendería a fundir distintos grupos y a formar un partido fuerte.
—Esto es lo que esperan los centralistas, prime- ros apóstoles de esta unión y decididos campeo- nes de esta idea. En cuanto a nuestros amigos, menos esperanzados y menos entusiastas por esa solución, me atrevo a creer que no se opon- drían esta vez a que dos de los hombres políti- cos que figuran en sus filas desempeñasen car- teras en un Gabinete mixto.

L. M.

D. VICENTE MINGUET Y DUATO, FALLECIÓ EL 17 DE LOS CORRIENTES. Sus sobrinos y albaceas testamentarios, suplican a los demás parientes y amigos se sirvan asistir a su funeral, que se celebrará el martes 24 del que rige, a las once horas de la mañana, en la parroquial iglesia del proto-mártir San Estéban, de lo que recibirán favor. El duelo se despide en la Iglesia. No se reparten esquelas, por disposición del finado. Todas las misas que se celebren durante el funeral y en la iglesia de San Andrés Apóstol, serán a intención del mismo. En dicho día y siguientes, se rezará en su sufragio el Santo Rosario en la real capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados a las cinco y media de la tarde.

SECCION RELIGIOSA.
SANTOS DE HOY. San Sergio, mr. y cf., y San Cesario. —Vigilia.
SANTOS DE MAÑANA. San Matías, ap., y San Félix III papa. —Antes obligación de oír Mi.
CULTOS.
CUARENTA-HORAS. Continúan en la Iglesia de Nuestra Señora de Jesús: se descubra a las nueve y se reserva a las cinco y media de la tarde.
El día 25 del actual día del Apóstol San Matías, los que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados visitaren la Capilla de San Francisco de Paula en la iglesia de San S. bastian, y re- nren la estación del santísimo Sacramento, ganarán siete años de indulgencia y siete cuarentenas de perdón, por estar agregada dicha Capilla a la de San Juan de Letran en Roma.
MISION CUADRAGESIMAL.
Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol. To- dos los días al anocheer se rezará el Santo rosario, seguirá la plática doctrinal, canto y sermón moral y se concluirá con el canto del perdón, oh Dios mío!
Los domingos se celebrará el ejercicio a las cuatro de la tarde.
Antes del sermón, los alumnos del colegio de Minerva contestarán a algunas preguntas que les hará un sacerdote sobre Catecismo y prácticas del cristiano.

AVISOS OFICIALES.
Servicio de la plaza para el 24 febrero de 1880. Parada los cuerpos de la guarnición.
Jefe de día: D. José Aguilá, teniente coronel de Burgos.
Hospital y provisiones, segundo capitán de Bur- gos.
Pasco de enfermos y conducción de las altas a sus respectivas y barberos al hospital, Burgos.
El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

En virtud de providencia acordada ante mí en el día de ayer por el señor juez de primera instan- cia del distrito de San Vicente, en ciertos autos eje- cutivos instados por el procurador D. Vicente Ra- mon, en nombre de D. Rafael Mateu y L'ubc de este Comercio, se mandó sacar a subasto en venta p r término de veinte días las fincas siguientes:
Una casa situada en el pueblo de Godella, calle Ancha, núm. 32, compuesta de piso bajo, con corral y alto: linda por su derecha y espaldas con casas de D. Leoncio Torrent, por su izquierda con la de los herederos de D. José Joaquín de Lafuente, y por delante con la de D. Diego Monte- tagud; comprende una superficie cubier- ta de 57 metros, 40 centímetros y no cu- bierta de 18 metros, 50 decímetros, jus- tipreciada en mil pesetas. 1000
Y un campo de tierra secano plantado de viña y algarrobos de tres años, en el tér- mino de Godella, partida de la Ermita, de cabida de 39 áreas, 71 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, que son doce hane- gadas, lindante por Norte con monte Blanco, por Este con tierras de un vecino de la calle de Sagunto, y por Sur y Oeste con las de un tal Corchot, vecino de Godella, justipreciadas en mil quinientas pesetas. 1500
Para cuyo remate, que tendrá lugar en los es- trados del juzgado, y por vez del pregón pú- blico, está señalado el día 13 de marzo próximo y doce horas de su mañana.
Lo que en cumplimiento de lo mandado, se anun- cia para la mayor concurrencia de licitadores.
Valencia 13 de febrero de 1880. —Juan Francis- co Ayoldi.

AVISOS DE CORPORACIONES.
Junta de las Escuelas de Artesanos de Valencia. —Patronato de aprendices. Esta Corporación ce- lebrará junta general extraordinaria el jueves 26 de los corrientes, a las siete y media de la noche, para tratar varios de su incumbencia y de interés para la institución.
Lo que se hace público para que, llegando al co- nocimiento de los señores socios, se sirvan asistir a dicho acto, advirtiéndose que no se convoca por papeleta.
Valencia 21 febrero de 1880. —El Secretario ge- neral, José M. Girón.

Cotización oficial de anteayer.
Table with 4 columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio.
Rows include: 3 0/0 int., Agosto 2000, Fin de mes, Fin próximo, 5 por 100 ext., Amortiza al 2, Idem extorior, Obligacion M, Deuda Perpet, Billetes hipot, Bono: Tesoro, Idem 2.ª serie, Idem pequeña, R. de la C. D., Cédula hip. 7, Id. id. 6.ª, O. Banco y Teso, O. serie int., Idem extorior, O. del Tesoro sobre prod. A., Acciones del B, H. C., Obligaciones del B. H. C., Abril 4000, Agosto 2000, Marzo 1835, Julio 2000, Idem 2000, Id. Diciem. 74, Id. 1875, Id. 1876, Id. 1877, Id. 20000, Alar a Santan, Banco de Es., L. a 90 dias f., P. a 8 dias vi, Borleios id, Marsella id., Lisboa id., Hamburgo id, Génova id., Habana, Puerto Rico.

ESPECTÁCULOS.
TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy mar- tes 24 febrero de 1880. — Il Trovatore. — A las ocho.
TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy martes 24 febrero de 1880 —A beneficio de un jóven a quien ha e bido la suerte de soldado en el presente sorteo. — Levantar muertos. — ¿Ahón está el padre? — Carracual — A las ocho.
TEATRO DE BUZAZA.—Funcion para hoy mar- tes 24 febrero de 1880.—Inocencia. — La gramáti- ca.— A las ocho.

PARTES TELEGRAFICAS
Berlín 21.—Una correspondencia de San Pe- tersburgo amplía algunos detalles respecto al atentado del martes último.
La explosion ocurrió minutos antes de las seis y media, a cuya hora los autores del aten- tado debieron suponer que ya estaba comiendo la familia imperial; pues invariablemente, esta se sienta en la mesa a las seis en punto.
Añade las causas casuales ya conocidas del retraso.
La dinamita estaba colocada cerca del aparato central de calefacción.
Un alambre eléctrico, del cual se han encon- trado algunos pedazos, que debió ser cortado poco después de la explosion y que se supone procedía de larga distancia, fué el que produjo el fuego de la mina.
Al estallar esta se extinguieron por efecto de la explosion las luces de gas de palacio, los me- bles y vajillas del comedor quedaron hechos pe- dazos y heridos dos criados que se ballaban en dicha habitación.
Dice que no quedó un cristal sano en el pala- cio ni en sus inmediaciones.
El número de muertos, segun noticias oficia- les asciende ya a 12.
Al removerse los escombros se han encontra- do además varios cadáveres completamente des- figurados.
San Petersburgo 21.—Ayer se celebraron con gran pompa los funerales de las victimas del atentado del 17, asistiendo a ellos una numerosi- sima concurrencia.
Constantinopla 22.—Una partida de bandole- ros griegos ha secuestrado cerca de Salónica al coronel inglés Sygne, on toda su familia.
Los bandidos han mandado una carta exigien- do una gran suona para el rescate de la familia inglesa, amenazando con dar muerte a toda ella si no se verifica cuanto antes la entrega.
El embajador de Inglaterra, Sr. Layard, ha hecho reclamaciones al gobierno turco sobre este asunto, y ha enviado una cañonera a Saló- nica.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO.
Madrid 23, 5-25 t.
En la sesion celebrada esta tarde en el Congreso, se ha acordado felicitar a la fami- lia imperial de Rusia, por haber salido ileso del atentado cometido contra sus per- sonas.

BOLSA DE HOY.
Renta del 3 por 100. 45'85
Exterior. 00'00
Subven. de ferro-carriles. 33'40
Bonos del Tesoro. 93'50
Cambio sobre Londres. 48'45
Id. sobre Paris. 5'07

Madrid 23, 10-15 n.
Son falsos los rumores que se han propala- do sobre disidencias entre los constituciona- les.
Los Sres. Prendergast y Martínez Campos han celebrado una larga conferencia.
Mañana esplanará su interpelacion el señor Labra.
El brigadier Sr. Ochando ha presentado un voto de censura contra el señor ministro de la Guerra.

Madrid 23, 11 n.
El Sr. Romero Robledo ha conferenciado con los Sres. Sagasta, Moreno Benitez y Lo- pez Domiguez.
Se hacen varios comentarios sobre esta conferencia.
Hoy ha tenido lugar en la Audiencia la vis- ta de la causa del regicida Otero, habiendo asistido a ella una numerosa concurrencia.
El fiscal ha pedido para el reo la pena de muerte.
Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3,

ZAPATERIA DE AMOROS

Calle de San Vicente, 125, frente al convento de San Gregorio.

En este acreditado establecimiento hay un buen surtido de calzado de las clases y precios siguientes.

PARA CABALLEROS.		PARA SEÑORA.	
Botinas mate tres suelas, 46 rs.		Botinas Cabritilla á 20 y 25 rs.	
Id. id. punteadas y tira de adorno, 50		Id. de charol, 30 rs.	
Id. id. dos suelas, 44		Id. de Sarga ó Rusel, á 26 rs.	
PARA SEÑORAS.		Id. de Sarga superiores á 28 rs.	
Botinas mate dos suelas muy fuertes, 30 rs.		Id. de Sarga superior puspunte blancas, 28 rs.	
Id. Cabritilla, 27 rs.		Y zapatos de varias clases á precios económicos.	

Además hay un buen surtido de botinas polonesas y zapatos para niñas y niños y otras clases que no se mencionan, todo á precios económicos: todos los materiales que se emplean en la confección de este calzado, son de clase superior, y en cuanto á su salidez y buena forma, nada dejes que desear: también se hace calzado de encargo tomando la medida.

ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER de Roman Eguia, 17, Avellanas, 17. VALENCIA. GRAN REBAJA DE PRECIOS.

AL CONTADO.	
	Rs. m.
1. Máquinas de mano doble puspunte, 320	
Id. llamadas familia para ropa blanca, 600	
Id. intermedias para sastr., 640	
Id. Howe para zapatero, 760	
Id. circulares para id., 600	
Id. Wheeler y Watson, núm. 8, ropa blanca, 700	
Id. id. id., 7, sastrería, 700	
Id. id. id., 6, zapatería, 700	

Enseñanza gratis y á domicilio.

CREDITO COMERCIAL DE LONDRES.

REPRESENTACION EN ESPAÑA: BARCELONA, MALLORCA, 346, BAJOS.

GRANDES VENTAJAS para los que compran en el extranjero.

Aperturas de Crédito en LONDRES, BARCELONA y cuantas plazas se deseen, con módico interés.

FACILITACION DE CAPITAL á industriales y comerciantes con ventajosas condiciones.

ADELANTOS sobre consignaciones de mercancías, y PRÉSTAMOS sobre las mismas.

Gestion de crédito.—Informes comerciales de toda España, Comision.—Representacion.

Escribid al Representante, adjuntando sello para contestar.

MEDIDAS

DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

A precio mas barato que en ninguna fábrica de España, se realiza una gran partida de decalitros y medios decalitros, de hoja de lata. Los pagos serán al contado y á plazos, segun convenga. Informarán en la administración de este periódico.



GUANO

DIAMANTE.

EL MEJOR DE LOS GUANOS.

Este guano no esquilda la tierra, la enriquece cada año que se emplea. Se garantiza por sí mismo.

Es el verdadero amigo de los agricultores.

No necesita mas que una prueba para continuar usándolo.

La mejor garantía es el gran número de certificados que obran en nuestro poder de los señores agricultores que se han dignado honrarnos con su uso estos dos últimos años.

Hemos recibido el segundo cargamento de nuestro incomparable Guano Diamante.

Contiene de 8 á 9 0/10 de amoniaco fijo y de 23 á 25 0/10 de fosfatos asimilables.

PRECIO: de 20.000 kilogramos en adelante, 125 rs. los 100 kilos.

Al por menor, 133 " "

Para mas detalles dirigirse al almacén de TOMAS REES Y C.^a

Bajada del puente del Mar, frente á los cuarteles de Caballería.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Polilámico de Capafons y el Sicitado de sosa.

Éxito Seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

ASMA.

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón constipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos.

CIGARRILLOS CLIMENT

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el mas acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

¡Seis años de feliz éxito!

Se venden á 3 rs. caja. En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al cabalillo de San Martín.

Atenas, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabia.—Alcira: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Soler.—Borriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Ferrer.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Mariano Cucala.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Mariano Cucala.—Gandia: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinós.—Grao: D. Pedro Cuells.—Játiva: D. Fernando Cucala y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Durán.—Requena: D. Canuto Gil.—Sueca: D. Ernesto Lanier y D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

SALES Y FANDOS.

Tienda de las Cuatro Puertas, calle de San Fernando, número 17 á 23, con almacenes interiores en la calle de Cerrajeros, núm. 20 al 28.

PRECIO FIJO.

En este antiguo establecimiento, tenemos á la venta magníficos surtidos de telas de lana para trajes de señora, y tambien de lana y seda, brochado para combinaciones, Merinos, chivots para abrigos, mantelería, lencería, cretonas, cortinas, capuchas, y en alfombras, para realizar las existencias, hemos rebajados todos los precios.

Fielto, primera calidad de cinco palmas ancho, de 7 á 10 rs.; los de seis palmas, de 12 á 16 rs.; moquetas y busetas, de 11 en adelante.

Pañuel s punto de lana, gran variedad, y en zapatos suizos de abrigo, de 4 rs. en adelante.

En paquetería y quincalla, vendemos tan barato, como en toda clase de tejidos.

17 á 23, San Fernando, 17 á 23.

Société Saint Gobain Chauny et Grey.

Abonos químicos de San Gobain.

Venta con garantía real y efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.

Composicion:	Amoniaco	de 8 á 9 por 100
	Fosfatos todos ASIMILABLES	20 á 22 "
	POTASA (considerada anhidra)	3 1/2 á 4 1/2 "
	(Equivalente a sulfato potásico)	6 1/2 á 8 1/4 "

PRECIO: De 20.000 kilogramos en adelante 125 rs. los 100 kilogramos Al por menor 130 " " mos.

Este abono de reconocida eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cañamos, hortalizas, etc.,

ABONO de SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera.

COMPOSICION. Potasa (considerada anhidra) . . . 12 por 100.

Fosfatos, todos asimilables, . . . 20 á 22 id.

Amoniaco, . . . 2-10

PRECIO. De 20.000 kilgs. en adelante, . . . 106 rs. los 100 kilos Al por menor, . . . 112 rs. los 100 kilos.

Este abono aumenta de un modo considerable los rendimientos de las viñas, la riqueza sacarina de los mostos, y de un modo tan extraordinario la resistencia de las cepas contra el filoxera, que si esta plaga invade nuestros viñedos, podrán resistirle durante muchos años.

Garantías: La composicion de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta.

Almacenes: Camino del Grao, núm. 94, junto al ferro-carril de Tarragona.

Se vende sulfato de amoniaco

NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude.

A las señoras.

Para concluir lo antes posible las existencias que quedan procedentes de la antigua casa conocida por TIENDA DE LA CONCHA, hemos vuelto á rebajar nuevamente de una manera considerable los precios, como podrán convencerse las señoras que se dignen visitar nuestra LIQUIDACION, en la seguridad de que comprarán géneros superiores por menos de un mitad de su coste.

Lanas á un real vara, á 2, á 3, ecétera todas en tres palmas de ancho.

- Mantillas redondas á 3 y á 5 rs.
- Vidulidos de colores á 6 rs. vara.
- Granadinas de seda, á 6 rs. vara.
- Chalinas de señora á 1 1/2 rs.
- Pantillas de guipur de un palmo de ancho á 1 1/2 rs. vara.
- Fulares de 3 palmas ancho á 5 rs.
- Popelines, satenes, merinos, tul y capuchas pañuelos merino negros, pañuelos y capuchas tisú, á precios ventajosísimos.
- Pañuelos Manila bordados.
- Terciopelitos de seda á 1 1/2 reales la pieza de 10 vara.
- Fañil y gasé negro y de colores, para seda, á 12 1/2 rs. vara.
- Despacho: calle de San Cristóbal, núm. 4, entresuelo, de nuevo de la mañana hasta las seis de la tarde.

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO.

Preparadas por el Dr. Aliño, hermanos, el purgante favorito por las celebradas medicas de Europa por que no irrita, produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago, el primer de los antibiliosos y como colágeno no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs.; pequeña 6.

Se vende al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros, núm. 6.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos

Garantiza estas dosis repetidos analisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex profesor de Industria rural.

PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos en partidas menores, 135 rs. los 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la báscula.

Se venden el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Valencia 13 de Enero 1879.

Trenor y Compañía.

EL IMPERIO

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndice.—Por don Manuel G. Llana y don Tirso Rodríguez (redactores de la IBERIA).

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio m. rroquill, se vende al precio de «dos pesetas» en la administración de LA IBERIA, Valverde, 1 duplicado, entresuelo, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de LA IBERIA con el importe de los ejemplares, mas «dos reales» para certificarnos, é fin de evitar extravío.

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilo de Sosa, es el medicamento que mas aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eructivas febriles.

Deposito por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

MAQUINAS PARA COSER, BORDAR Y HACER MEDIAS.

Depósito de G. Malabouche,

Plaza de la Pelota, frente donde estaba antes el Correo.

El público encontrará en este establecimiento las máquinas de coser mas perfeccionadas y de todos los sistemas, á precios tan económicos como en cualquier otra parte y de mejores condiciones para el trabajo y co-taen.

PÍLDORAS Y AGUA ANTI-HEPÉTICAS

DEL DOCTOR ZABALZA

FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO

epurativo purgante, de resultados los mas positivos é indudables en todas las enfermedades hepéticas en sus diferentes formas y aspectos, en la pídra, lepra, gastralgias producidas por humores, y en las enfermedades sifilíticas, flujos blancos de las mujeres, hemorroides, y en general, para combatir las impurezas de la sangre, usando al exterior al mismo tiempo, si necesario fuere, el Agua anti-hepética del mismo autor.

Los preparados anti-hepéticos que ofrecemos al público en el día de hoy, no necesitan acredi-tarse en la terapéutica de las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconocen como causa primera la diatesis hepética. Una practica continua de mas de diez y ocho años los ha colocado en el lugar merecido, debiendo á ellos la salud y goce físicos que hoy disfrutan un considerable número de enfermos, que ya tenían por incurables sus dolencias ser refractarias á todas las medicaciones empleadas.

Depósitos en Valencia: Esplugas Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2, y calle del Palau, 13.

LA ECONOMICA.

FABRICA DE GUANTES.

Salvador Ballester sigue la Liquidacion.



El dueño de este establecimiento á recibido la carta de remesa de medias y calcetines, de lana para Sers. caballeros y niños; hay de existencia 200 docenas de pares. Las personas que no hayan podido aprovecharse de la ocasion por falta de existencias pueden pasarse por dicho establecimiento, donde quedarán complacidas, tanto del buen género como de la baratura.

Sin competencia.

51. MAR. MAR. 51.

Papel especial del Eucaliptus, para cigarrillos.

Este papel de fumar reúne propiedades muy higiénicas por contener la rica y saludable sustancia del EUCALIPTUS GLOBULUS, llamado en muchos países el ARBOL DE LA SALUD. Su uso está recomendado por reputados facultativos en especial para los que padecen del pecho.

Se vende en los establecimientos que tienen el cartel de fábrica, y en el despacho central, casa del fabricante D. José Bosca y Cortes, calle de Santa Teresa, núm. 37.

PAPEL EPISPASTICO DE ALBESPEYRES

El Verdadero papel de Albespeyres se emplea en los hospitales militares, está recomendado hace ya sesenta años por los notables médicos, siendo la mejor preparación para mantener los vejigatórios.

El Verdadero papel de Albespeyres se vende en una cajita envuelta en un prospecto comenzando por estas palabras: PAPIER epispastique d'ALBESPEYRES

¡Aviso importante! Es contra hecha toda cajita que no este cerrada por un rotulo que lleve la firma: *Albespeyres*

Deposito en todas las Boticas.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los analisis de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de Medicina.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

GRAN SURTIDO DE chimeneas, estufas y caloríferos

de mas de 500 modelos, sencillos y de lujo para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.

DEPOSITO DE

Guillermo Malabouche,

PLAZA DE LA PELOTA, frente donde estaba antes el Correo.

Ademas el público encontrará en el mismo establecimiento á precios muy económicos.

- Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.
- Morillos y placas para chimeneas.
- Morillos de gas y de petróleo para gasiar.
- Morillos comunes y con depósito de agua de var as otras clases.
- Morillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, para planchadoras y casas particulares.
- Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios etc.
- Batería de cocina de hierro batido, estañado é inglesa, con baño de porcelana.
- Aparatos económicos y sencillos para colar ropa.
- Planchas de varios sistemas para planchar.
- Molinos para cafés pequeños, y grandes para establecimientos.
- Tostadores de cafes, esféricos, económicos, para tiendas y cafés.
- Descansa-paraguas y bastones.
- Bombas para todos usos.
- Una infinidat de artículos mas de economía doméstica, máquinas y Fundicion de hierro.

EN LA CALLE

GUILLEN DE CASTRO, 72, SE VENDE SERRIN DE CUERNO

y pezuña á 12 pesetas los 50 kilos.

Esta clase de abono es de los mejores que se conocen para naranjos.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

para mecánicos, cerrajeros, herreros y constructores de carros.

Depósito de G. MALABOUCHE

Plaza de la Pelota, frente de donde estaba antes el Correo.

Máquina de taladrar, máquina de punzon y tijera, taladros espirales, tornillo de banco para limar, yunque, bigornias, fraguas portátiles, máquinas de doblar, calder y recaldar arcos de ruedas de carruajes, crics ó gatos para levantar peso, levantar ruedas de carruajes, poleas diferenciales y quicoscas para subir objetos de mucho peso, etc., etc.

Remato

voluntad de su dueño, y con la intervención del correo. D. Vicente Escolin, que habita calle de la Libertad, núm. 8, primer piso, rematará, si la postura es favorable, el día 25 del actual, las horas de su mañana, en el despacho de notario D. José Montali, Torralba de San Cristóbal, núm. 8, entresuelo un edificio de moderna construcción, con muy buenas ventilación y bien distribuido, en el ámbito de esta ciudad con fachada á las calles de San Salvador, número 145, compuesto de casa baja, patio escalonilla con entresuelo, tres pisos mas y terrazo.

Es de libre procedencia, y los títulos de propiedad están de manifiesto en la referida notaría.

Alquiler.

Se alquila el torno situado en el Pueblo nuevo del Mar la plaza de la Libertad (antes de la plaza) junto al Puerto.

Darán razon en la Droguería de la Luna, Valencia.

Alquiler.

Se alquila el entresuelo de la casa núm. 10, calle de la Chula.

De las condiciones de arrendamiento informarán en el segun de plaza la misma casa, y en la administración de este periódico.

Alquiler

Esta capital en un punto céntrico de esta alquila, próximo á la plaza de la Reina y calle de Zaragoza, una casa baja almacén.

Darán razon, calle de Campo número 18, entresuelo.

PANACEA DE LOS NIÑOS

Así como nuestra PANACEA DE LA TOS es tan común tiempo goza de un crédito extraordinario, así nuestra PANACEA DE LOS NIÑOS es reconocida por cuantos lo han usado como el remedio indispensable por hacer desaparecer en 24 horas las indigestiones, diarreas, calenturas y el babeo, que en tan importante peligro pone la vida de estos tiernos seres.

Nuestro Balsamo, en fricciones á la encía, calma los dolores, y reblandeciendo favorece la evolucion dentaria.

Botica, plaza de Serranos, 2.

BUQUES DE VAPOR

- EL RANZAN para New York del corriente.
- EL CASTOR para New-York del corriente.
- EL SARAGOSA (de Cuarta) para Liverpool el 28 del corriente.
- EL CAMERATA saldrá para Londres el 21 del corriente.
- EL NAVIDAD para Barcelona del corriente.
- EL TAIJO para Barcelona del corriente.
- Consignatarios: D. F. Sagrista Coll, paza de San Jorge, núm. 1.
- EL HORNET saldrá el 28 del corriente para Liverpool.
- EL NIÑA saldrá el 26 del corriente para Liverpool.
- EL RAMBLER saldrá el 21 del corriente para Liverpool.
- EL ALCIRO saldrá el 27 del corriente para Liverpool.
- Consignatarios: D. Antonio de Sa, calle del Torno de San Cristóbal, número 1.
- EL SEGOVIA saldrá el 28 del corriente para Barcelona.
- EL GUARALETA saldrá el 24 del corriente para Certe para do carga y pasajeros.
- EL NERVIAN saldrá el 28 para Certe para do carga y pasajeros.
- Consignatarios: calle del Torno, número 114, frente á la capilla de San Cristóbal.
- EL LOPE DE saldrá para Liverpool el 24 del corriente.
- EL JOSÉ PEREZ saldrá el 17 del corriente para Barcelona.
- Consignatarios: Mac Andueza Compañía, Librerías 1, entresuelo.